

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

24142 *Extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).*

BDNS(Identif.): 395506.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entidades Beneficiarias:

a) Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.

b) Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las Diputaciones Provinciales.

c) Los Organismos Autónomos dependientes de cualquiera de las entidades señaladas en los apartados anteriores.

Segundo. Objeto.

La concesión de subvenciones para cofinanciar proyectos promovidos por Entidades Locales en el ámbito de la inclusión social, lucha contra la pobreza y la discriminación, que incluyan la realización de itinerarios integrados de contenido formativo dirigidos a la inserción de personas desempleadas que pertenezcan a colectivos más vulnerables, así como el desarrollo de jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, del Ministerio de La Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) previstas en el Eje2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a Entidades Locales para mejorar la inserción de las personas más vulnerables, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" nº 21, de 24 de enero de 2018.

Cuarto. Crédito disponible.

El importe máximo del crédito disponible para financiar las subvenciones previstas en esta convocatoria, para todo el territorio nacional, es de 184.000.000 de euros, procedentes de recursos del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2014-2020. El anexo I de la convocatoria incluye la distribución de dicho importe por categoría de región y la correspondiente tasa de cofinanciación.

El procedimiento de concesión de las ayudas es de concurrencia competitiva.

El crédito total de la ayuda se distribuirá entre las solicitudes que resulten admitidas, atendiendo a la puntuación que obtengan los proyectos en el proceso de valoración, según los criterios establecidos en las Bases Reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se presentarán en el plazo de 40 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". A efectos del cómputo de plazos, serán considerados días inhábiles los así declarados para todo el territorio nacional en el calendario de días inhábiles aprobado por la Administración General del Estado, sin que resulten de aplicación las reglas de reciprocidad previstas en el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Forma de presentación de las solicitudes.

La presentación de las solicitudes se efectuará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación AP-POEFE del portal de internet de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, www.seat.mpr.gob.es siguiendo los enlaces que en él figuran y con arreglo a las normas y a los modelos electrónicos que se recogen en sus páginas.

Madrid, 23 de marzo de 2018.- El Director General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, Enrique María Lasso de la Vega Valdenebro.

ID: A180028213-1